

RESOLUCIÓN N° 691 /2023

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERES INSTITUCIONAL AL PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL BIM DE PARAGUAY, A REALIZARSE EN ASUNCIÓN, LOS DÍAS 21 Y 22 DE MARZO DEL 2024.

Asunción, 28 de diciembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

La nota recibida del responsable general de BIM Paraguay/Congreso BIM, solicitando la Declaración de Interés por parte del CONACYT del evento denominado "Primer Congreso Internacional BIM 2024" a realizarse en Asunción, el 21 y 22 de marzo del 2024.

Que, el objetivo del evento es generar una conciencia BIM (Building Information Modeling) a nivel país, sector privado, público y academia, en base a todos los beneficios que puede generar la metodología para la industria de la construcción en Paraguay, sentando las bases de un futuro Plan BIM de Paraguay. Contará con expositores internacionales de primer nivel, desde Argentina, Brasil, España y pretende reunir a profesionales, empresas y docentes como estudiantes de ingeniería y arquitectura, interesados en la metodología.

Que, en la Ley 2.279/03 "Que modifica y amplía artículos de la Ley 1028/97 General de Ciencia y Tecnología" en el Artículo 7°.- **De las atribuciones del CONACYT.** Establece en los incisos g) *promover la difusión de actividades científicas, tecnológicas, de innovación y de la calidad, así como realizar su ordenamiento y sistematización*; i) *auspiciar programas de formación y especialización de los recursos humanos necesarios para el desarrollo del Sistema Nacional de Calidad y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación*

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 636 del 2 de noviembre de 2023 "Por el cual se nombra al Señor Benjamín Barán Cegla, Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) dependiente de la Presidencia de la República".

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA,
RESUELVE**

Art. 1°. **DECLARAR DE INTERÉS INSTITUCIONAL AL PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL BIM DE PARAGUAY,** a realizarse en Asunción, el 21 y 22 de marzo del 2024.

Art. 2°: **APOYAR** y difundir a nivel nacional la realización de la actividad a que hace referencia el Art. 1°

Art. 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y, una vez cumplida, archívese.


D.Sc. BENJAMÍN BARÁN
Ministro
Presidente del CONACYT